



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)



ACUERDO No 009

(MARZO 28 DE 2014)

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (1) de Abril de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

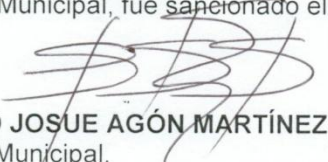

JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.009 Marzo 28 de 2014**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el dos (2) de Abril de dos mil catorce (2014),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Municipio de San Gil de conformidad con la Ley 1608/2013, artículo 2, numeral 4, estableció el uso de los recursos de saldos existentes en la cuenta maestra del régimen subsidiado, por tanto el ente Territorial de acuerdo a la presente Ley hará uso de estos recursos en la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones prestadoras de servicios de salud.
- b. Por lo expuesto anteriormente el Municipio de San Gil a Febrero 21 del 2013, envió a la Secretaria de Salud Departamental el anexo técnico No.01 - determinación del uso de recursos de saldos de la Cta maestra, por un valor total \$1.689.064.752,99 de los cuales se dispondrían de \$406.039.386,25 recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo del Municipio, quedando un saldo de \$1.283.025.366,74 para ser ejecutados en inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadora de servicios de salud.
- c. Que se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 74/100 (\$1.283.025.366,74).Mcte.



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Mil doscientos ochenta y tres millones veinticinco mil trescientos sesenta y seis pesos con 74/100 (\$1.283.025.366,74) Mcte

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2014- FONDO LOCAL DE SALUD.						1.283.025.366,74
1.02	RECURSOS DE CAPITAL					1.283.025.366,74	
1.02.05.	RECURSOS DE BALANCE				1.283.025.366,74		
1.02.05.0 1.	SUPERAVIT FISCAL						
1.02.05.0 1.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR			1.283.025.366,74			
1.02.05.0 1.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)						
1.02.05.0 1.01.01.0 1.	Otros Recursos de Forzosa Inversion diferentes al SGP (con Destinacion Especifica)		1.283.025.366,74				
1.02.05.0 1.01.01.0 1.03.	Recursos de Balance - Destinacion especifica, Inversion Salud-Cta Maestra)						
1.02.05.0 1.01.01.0 1.03.01..	Recursos Cta Maestra-Regimen Subsidiado, Saldos no Ejecutados, Ley 1608/2013.	1.283.025.366,74					

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Mil doscientos ochenta y tres millones veinticinco mil trescientos sesenta y seis pesos con 74/100 (\$1.283.025.366,74) Mcte



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

2.	GASTOS			1.283.025.366,74
2.03.	GASTOS DE INVERSION		1.283.025.366,74	
2.03.11.	OTROS RECURSOS	1.283.025.366,74		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el _____

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co
Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

***LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL***

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Marzo de 2014

Presidente,

Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal